



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
22 DE MAYO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las diez horas del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometieron a consideración del Pleno las propuestas de acuerdo respecto de los **asuntos generales** con las siguientes claves de identificación:

MAGISTRATURA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
Gabriela del Valle Pérez	SG-AG-25/2024	El ciudadano Oscar Leggs Castro, promueve incidentes de cumplimiento defectuoso con relación a las sentencias dictadas por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, en los expedientes TEEBCS-JDC-066/2024 y TEEBCS-JDC-055/2024, respectivamente.
Omar Delgado Chávez	SG-AG-26/2024	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, lo siguiente:

“ÚNICO. No ha lugar a dar cauce al escrito que dio origen al presente Asunto General. ”

Enseguida, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo respecto del escrito de ampliación de demanda o nuevo juicio presentado por la parte actora en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-**



JDC-347/2024, en el que formula agravios en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-CHIH-657/2024, relacionada con el proceso interno de selección de la candidatura para la sindicatura del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo.”

Posteriormente, el propio Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por el representante legal de la parte actora sobre el incumplimiento de la sentencia de veintisiete de marzo de este año, dictada por esta Sala en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave **SG-JLI-5/2024**, en la que, entre otras cuestiones, condenó al referido Instituto al reconocimiento de la relación laboral, al pago de diversas prestaciones, a la inscripción retroactiva al “ISSSTE y FOVISSSTE”, entero y pago de la totalidad de las aportaciones de la parte actora; y a la expedición de la constancia laboral.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es parcialmente fundado el incidente de inejecución de sentencia promovido por la parte actora incidental.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional, respecto al pago del aguinaldo, las vacaciones, la prima vacacional y la prima quinquenal.

TERCERO. Se ordena al Instituto Nacional Electoral que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda en los términos ordenados en el apartado de efectos de la presente resolución.”

Finalmente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relativa a la imposibilidad de cumplimiento de la sentencia de veinticinco de enero del año en curso dictada por esta Sala en el **juicio de revisión constitucional electoral** con la clave de identificación **SG-JRC-2/2024 y acumulados**, en la que, entre otras cuestiones, se confirmó una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que modificó los lineamientos del Instituto Electoral local sobre acciones afirmativas para implementarse en el actual proceso electoral en la citada entidad y vinculó a diversas autoridades para la traducción a la lengua de las comunidades indígenas *PIMA*

O´OBA y N´DEE/N´NEE/NDÉ de la síntesis de la sentencia y su inmediata notificación.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se tiene al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua cumpliendo con lo ordenado en la sentencia.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua cumpliendo con lo ordenado en la sentencia.

TERCERO. Se tiene a la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumpliendo con lo ordenado en la sentencia.

CUARTO. Se declara la imposibilidad jurídica para cumplir con la sentencia dictada en este juicio conforme a los términos precisados.

QUINTO. Devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para su resguardo en el Archivo Jurisdiccional.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 27/05/2024 04:10:40 p. m.

Hash:  lPhQ+up5ZT+cD5Yb85EL7FnzgaI=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 27/05/2024 05:05:24 p. m.

Hash:  6C1oKG0CT3JWp9taaGExbhTouYs=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 27/05/2024 06:05:40 p. m.

Hash:  E5k0SHLSlhP73kucHiaUALVI2/A=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 27/05/2024 03:39:37 p. m.

Hash:  oAXW8vCr74AhcbgGjRfLFisbpAw=